

Bogotá, D.C.

Señor
ALVARO CANO CELIS
Celular: 3244261019

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202212000089271**



Fecha: 09-05-2022

Asunto: **RESPUESTA DERECHO DE PETICION RADICADO 202217000068742**

Respetado Señor Alvaro

Una vez efectuado el análisis factico y jurídico del derecho de petición bajo el radicado que consta en el asunto, nos permitimos informarle que se hace necesario una ampliación de términos, toda vez que es menester contar con un término adicional para brindar una respuesta optima, bajo el siguiente marco normativo:

"Artículo 5. Ampliación de términos para atender las peticiones. Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así: Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción. (ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en el presente artículo expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto en este artículo."

Así las cosas, este Despacho le informa que, dadas las circunstancias, se requiere de un término de veinte días (20) días más para concluir y comunicar una respuesta de fondo a su requerimiento.

Agradecemos su comprensión y paciencia.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168

Página 1 de 2

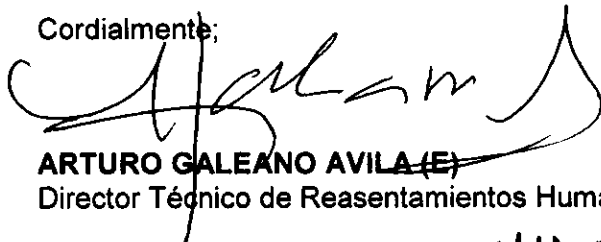


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cualquier duda o inquietud adicional, podrá contactarnos por medio del correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co o mediante la radicación en línea de la Caja de la Vivienda Popular: <http://tramites.cajaviviendapopular.gov.co/> o puede acercarse con cita previa que deberá realizar mediante el número de teléfono 3176466282 al Punto de atención presencial en la Oficina de Servicio al Ciudadano ubicada en la Carrera 13 No. 54-13 – primer piso.

De acuerdo con lo expuesto, se espera haber atendido de manera efectiva, la solicitud correspondiente.

Cordialmente;



ARTURO GALEANO AVILA (E)
Director Técnico de Reasentamientos Humanos

Proyectó: Cristian Galeano Mahecha 306-2022 